

RESOLUCION del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, D. GORKA AZPIROZ RAZQUIN por la que se adjudica a LAKITA S.A. el contrato de obra de renovación de rampa o empalizada en el acceso del Bidegorri a la Calle Zubialdea sita en la Vega, por el precio de 12.600 euros sin incluir IVA.

D.GORKA AZPIROZ RAZQUIN, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri.

"Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento de adjudicación directa, el contrato de obras de renovación de rampa o empalizada en el acceso del Bidegorri a la Calle Zubialdea de la Vega.

Vista propuesta de la Unidad Gestora y habida cuenta que en este procedimiento se han observado las estipulaciones contenidas en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo los únicos trámites la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura.

Procede, en consecuencia, adjudicar el contrato mediante el procedimiento especial para contratos de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la L F 2/2018 de Contratos Públicos”.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente a la **LAKITA S.A.** el contrato de obra de renovación de rampa o empalizada en el acceso del Bidegorri a la Calle Zubialdea sita en la urbanización de la Vega, por el precio de 12.600 euros sin incluir IVA.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.685,36 euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos 2023.

TERCERO. - Publicar la adjudicación definitiva en el Portal de Contratación de Navarra y en el tablón de la sede electrónica municipal.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución al interesado y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que este celebre.

En Lekunberri a 10 de febrero de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE